



Resolución de 20 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la aceptación de renunciaciones recibidas y la segunda resolución de candidatos seleccionados, en la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023.

Con fecha 12 de febrero de 2024, se publicó la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se publica la lista definitiva de candidatos/as seleccionados/as, candidatos/as en situación de reserva y candidatos/as que no han superado la nota de corte, en la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023.

Según lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria, se concedía un plazo de tres días, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, para la aceptación de los contratos por parte de las personas beneficiarias.

Superado ese plazo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria, este **rectorado resuelve** publicar en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es (<https://ae.unizar.es/?app=touz>):

PRIMERO: la lista de beneficiarios que han renunciado a la ayuda concedida (ANEXO I)

SEGUNDO: la lista de nuevos beneficiarios seleccionados como consecuencia de dichas renunciaciones (ANEXO II)

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, una vez publicada esta segunda resolución de candidatos seleccionados, las personas beneficiarias deberán aceptar los contratos en un plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente a la de la presente resolución. El impreso de aceptación (o renuncia), anexo a esta resolución, deberá enviarse a través del siguiente enlace <https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=952>

La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión de proyectos. Por tanto, esa incorporación debe realizarse con fecha 1 de marzo de 2024.

En casos excepcionales debidamente acreditados, se podrá autorizar la ampliación de los plazos establecidos en la convocatoria para la formalización y presentación de los contratos para la incorporación de los contratados a la Universidad de Zaragoza.

La modificación de las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la orden de bases reguladoras (Orden CIN/1025/2022 de 27 de octubre de 2022).

Para proceder a la firma del contrato, cada persona beneficiaria deberá acreditar la matriculación en un programa de doctorado.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/391130e38735666dd2219f9e30f796bb>

391130e38735666dd2219f9e30f796bb

CSV: 391130e38735666dd2219f9e30f796bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	20/02/2024 13:08:00	



La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2



391130e38735666dd2219f9e30f796bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/391130e38735666dd2219f9e30f796bb>

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector, Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/95

CSV: 391130e38735666dd2219f9e30f796bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	20/02/2024 13:08:00	



ANEXO I. LISTADO DE CANDIDATOS/AS QUE HAN RENUNCIADO A LA AYUDA

<u>Referencia proyecto</u>	<u>Referencia ayuda predoctoral</u>	<u>Beneficiarios</u>
PID2022-142451OB-C22	PRE2023-UZ-21	Mazhdi, Younes
PID2022-138357NB-C21	PRE2023-UZ-25	Marchetti, Andrea

ANEXO II. LISTADO CANDIDATOS/AS DE RESERVA QUE PASAN A SELECCIONADOS

<u>Referencia proyecto</u>	<u>Referencia ayuda predoctoral</u>	<u>Candidato/a</u>	<u>Orden reserva en proyecto</u>
PID2022-142451OB-C22	PRE2023-UZ-21	Rasheed, Sufian	1



391130e38735666dd2219f9e30f796bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/391130e38735666dd2219f9e30f796bb>

CSV: 391130e38735666dd2219f9e30f796bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	20/02/2024 13:08:00	